

Expediente: **259/99**

Carátula: **ARAUJO HORACIO RICARDO C/ OBRAS SANITARIAS TUCUMAN Y OTROS S/ Z- COBRO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUDICIAL ESTRADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 259/99



H105021652431

JUICIO: ARAUJO HORACIO RICARDO c/ OBRAS SANITARIAS TUCUMAN Y OTROS s/ Z-COBRO. EXPTE. N° 259/99

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.-

En virtud informe actuarial que antecede, se provee:

I) Téngase presente y agréguese el comprobante de pago de tasa por extracción de paralizados.

II) Notifíquese a las partes en su domicilio real el cambio de estado de la presente causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (de aplicación al fuero por remisión del art. 89 del Código Procesal Administrativo).

III) Del mismo modo, intímase a las partes para que -en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación de la presente- constituyan domicilio digital bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales por el solo ministerio de la ley (cfr.: art. 31 y 32 del CPCyC).-AP

Actuación firmada en fecha 27/08/2025

Certificado digital:

CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.